Santiago, once de mayo de dos mil veintiuno.

Vistos:

Se confirma la sentencia apelada de fecha veintitrés de abril de dos mil veintiuno, dictada por la Corte de Apelaciones de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 31.690-2021.

SERGIO MANUEL MUÑOZ GAJARDO
MINISTRO
Fecha: 11/05/2021 17:10:39

ANGELA FRANCISCA VIVANCO MARTINEZ
MINISTRA
Fecha: 11/05/2021 17:10:39

ADELITA INES RAVANALES ARRIAGADA
MINISTRA
Fecha: 11/05/2021 17:10:40

MARIO ROLANDO CARROZA ESPINOSA
MINISTRO
Fecha: 11/05/2021 17:10:40

MARIA ANGELICA BENAVIDES CASALS
ABOGADO INTEGRANTE
Fecha: 11/05/2021 17:10:41

VPXBXNFVWK

Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Sergio Manuel Muñoz G., Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E. y Abogada Integrante Maria Angelica Benavides C. Santiago, once de mayo de dos mil veintiuno.

En Santiago, a once de mayo de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en http://verificadoc.pjud.cl o en la tramitación de la causa. En aquellos documentos en que se visualiza la hora, esta corresponde al horario establecido para Chile Continental.

VPXBXNFVWK